

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 5 de marzo de 2025 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación de características de las concesiones de agua 30.229 y 17/97 y nueva concesión de aguas procedentes de la acequia G-2ª del canal de Lobón para la ampliación de la superficie de riego y transformación a riego por goteo de un total de 106,8561 ha de almendros y olivar súper intensivo, en la finca "Vista Alegre", ubicada en el término municipal de Badajoz. Expte.: IA24/0438. (2025080431)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación de características de las concesiones de agua 30.229 y 17/97 y nueva concesión de aguas procedentes de la acequia G-2ª del Canal de Lobón para la ampliación de la superficie de riego y transformación a riego por goteo de un total de 106,8561 ha de almendros y olivar súper intensivo en la finca "Vista Alegre" ubicada en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientalOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el anexo I, grupo 9, apartado a) 1.º "Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, que supongan la transformación en regadío, consolidación o mejora de más de 10 ha", de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.



El proyecto consiste en la modificación de características de las concesiones de agua 30.229 y 17/97, aumentado la superficie de riego de 31,77 ha a 76,5661 ha para el riego por goteo de olivar súper intensivo, y una nueva concesión de aguas provenientes de la acequia G-2ª del Canal de Lobón para riego de 30,29 ha de almendro, totalizando 106, 8591 ha. Las modificaciones de las concesiones fueron solicitadas con fechas 7 y 18 de noviembre de 2022, y la nueva concesión se solicitó con fecha 24 de enero de 2022.

El proyecto contempla la plantación de almendros en marco 6 x 3,3 m sobre 30,29 ha en el polígono 202, parcela 6 (recintos 12, 14, 16 y 17) del término municipal de Badajoz, con 6.000 m³/ha*año de dotación de agua, la plantación de olivar súper intensivo en marco 4 x 1, 35 m sobre 23,2485 ha en el polígono 90, parcela 10 (4, 15, 16, 18 y 19) y parcela 11 (recinto 1) con 1.003,09 m³/ha*año de dotación de agua y plantación de olivar súper intensivo en marco 4 x 1, 35 m sobre 53,3176 ha en el polígono 202, parcela 5 y parcela 6 (recinto 14) con 3.336,12 m³/ha*año de dotación de agua. Se contempla la ejecución de una balsa de almacenamiento/regulación de dimensiones 15 x 15 x 4,5 m que tomará el agua desde la acequia. Se construirá otra balsa, de dimensiones 200 x 70 x 4,9 m y capacidad 53.644,79 m³, en esta balsa se instalará el sistema de bombeo que impulsa el agua al cabezal de riego, desde esta balsa se regará la zona de almendros. El riego de las zonas de olivar súper intensivo provendrá, por una parte, de una toma del río Limonetes y por otra parte de tres captaciones subterráneas en zona de policía del mismo río.

La zona de actuación se localiza en el término municipal de Badajoz, en varias parcelas de los polígonos 90 y 20. El proyecto se encuentra en Red Natura 2000.

La dotación de agua para riego pretendida supone un volumen total anual solicitado de 382.934,13 m³/año para toda la superficie a regar, siendo este inferior al ya otorgado en las concesiones a modificar.

El promotor del proyecto es Ángel María Pérez Aloe Espino.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería



y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 5 de marzo de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.